

La mujer en el espejo mediático: El mediotrato femenino.

Sevilla, 11 y 12 de marzo 2010 * Facultad de Comunicación * Universidad de Sevilla

Créditos:

Coordinadoras:

Rosalba Mancinas Chávez y Antonia Isabel Nogales Bocio

Edita:

Asociación Universitaria Comunicación y Cultura

Colaboran:

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación (Universidad de Sevilla)

Supervisión de textos:

Elena Navarro Gadea

Diseño gráfico:

Mariano Cuesta

Maquetación:

Paola Vecchi

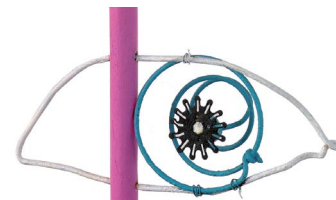
Reproducción:

J. de Haro Artes Gráficas S.L.

I.S.B.N.: 978-84-937600-2-1

11. La mujer en la información de sucesos. Los protagonistas, la temática y el tratamiento de esta especialización periodística.

Rosa Rodríguez Cárcela



[volver al índice ►](#)

Introducción. La información de sucesos en el marco periodístico

La aparición de la información de sucesos en la prensa es consustancial a ella misma, debido a que este tipo de noticias son el origen del periodismo. Informaciones relacionadas con los siniestros (accidentes de todo tipo y catástrofes), los delitos y con el comportamiento del ser humano en su aspecto más extraño e instintivo, más violento y menos racional, siempre han interesado. Por ello, históricamente los sucesos han estado presentes en las páginas de los periódicos, tanto por su vertiente de noticia sorprendente y escabrosa, como por el interés que han despertado entre los lectores.

El tratamiento que a lo largo de la historia se ha hecho en la prensa de la información de sucesos ha variado, en función de las características ideológicas y empresariales del periódico, de su compromiso ético con los lectores y con las demandas de la sociedad. La prensa popular destacaba, y continúa en la actualidad, por una vertiente sensacionalista en el tratamiento de determinadas noticias relacionadas con los delitos de sangre. Por el contrario, la prensa más moderada y seria se ha limitado a contar e investigar unos hechos, sin tratar de escarbar en los aspectos más morbosos de la noticia.

Precisamente, fue el asesinato de una mujer uno de los acontecimientos que marcó el desarrollo del periodismo español, tanto nacional como internacionalmente, debido al tratamiento destacado que se dio a la noticia.

Se trata del conocido como 'Crimen de la calle de Fuencarral', acaecido el 2 de julio de 1888. Un suceso de sangre rodeado de todos los incentivos del sensacionalismo periodístico: una acaudalada viuda, doña Luciana Borcino, apareció en su casa cosida a puñaladas y su cadáver rociado de petróleo y quemado después. El presunto asesino: su hijo, José Vázquez-Varela, que estaba encarcelado por un delito de robo. Higinia Balaguer, la criada de doña Luciana, se declaró autora del crimen, aunque días después se retractó.

También una mujer tuvo gran protagonismo en la información de sucesos que se elaboraba y difundía en la España del siglo pasado desde los años 50 hasta principios de los 80. Es Margarita Landi (1922-2004), redactora de *El Caso*, el semanario de sucesos de mayor éxito durante 35 años.

Aunque muchos periodistas trabajaron en *El Caso*, dentro de la plantilla de este periódico la persona más conocida por sus crónicas fue Landi. Su verdadero nombre era Encarnación Margarita Isabel Verdugo Díaz y empezó a trabajar en esta publicación en 1953, donde permaneció durante 28 años seguidos. Su editor, Eugenio Suárez, la introdujo en el mundo de los confidentes y de la policía, donde fue bien acogida, hasta el punto de que la Policía le mandaba un coche para recogerla cuando ocurría algún suceso espeluznante o la utilizaban como gancho¹.

Landi era, ante todo, una reportera de calle, ya que siempre informaba desde el mismo lugar donde habían ocurrido los sucesos, como así hizo con sus reportajes sobre el 'Crimen de Los Galindos'. Esta periodista autodidacta era conocida en la profesión como *Subinspectora Pedrito o la Rubia del deportivo*. Escribió el libro *Una mujer junto al crimen* (1969). En opinión de Juan Carlos Arias,

¹ EFE. "Muere a los 85 años en Gijón la cronista de sucesos Margarita Landi". Teletipo núm. 2768. Madrid, sábado 7 de febrero de 2004.



transformó el periodismo de sucesos, “otorgándole categoría literaria y sólida base criminológica”².

Durante los años 80 del siglo XX aún se mantiene la sección de sucesos en los periódicos, pero la tendencia, según se comprueba en los años 90 en los diarios nacionales de información nacional, es la desaparición gradual de esta tradicional sección periodística y su inclusión en otras secciones, según el ámbito geográfico donde se producen los sucesos. Este tipo de información aparece en ocasiones precedida de cintillos o antetítulos de una sola palabra, como “Sucesos”, “Accidente”, “Atraco”, “Narcotráfico”, “Delincuencia”, “Cádiz”, “Sevilla”, etcétera, con la finalidad de establecer tipográficamente un orden y diferenciar los sucesos de otros contenidos.

Otras veces también se observa que los diarios no encabezan tipográficamente los sucesos, sino que aparecen mezclados con el resto de contenidos, sin ningún tipo de distinción temática. Es el criterio general que prevalece en la actualidad, con algunas excepciones puntuales como, por ejemplo, el diario *Las Provincias*, de Valencia, que mantiene una “Sección de Sucesos”. Algunos diarios digitales también han optado por mantener esta sección.

Tal y como explica Augusto Delkáder: “La actual ‘prensa de calidad’ suele regir de una sección explícita de ‘Sucesos’, como si se avergonzara de dar acogida institucional a delitos, hechos de sangre, rupturas en suma de los pactos que mantienen la sociedad. Pero no pueden, sin embargo, dar la espalda a acontecimientos que sobresaltan, que pasan de boca en boca, que todo el mundo comenta. Secciones más sesudas -como Tribunales o Sociedad- suelen ser los territorios de acogida de estos hechos turbios” (Delkáder, 1996: 9).

Protagonistas

Cuando hablamos de protagonistas nos referimos a las personas que intervienen o están implicadas directamente en este tipo de información especializada: autor (el que ejecuta la acción delictiva o es responsable de una actuación antisocial) y víctima (quien sufre, padece un daño o muere por las consecuencias del acto delictivo o conducta antisocial).

Según Amando de Miguel, en el uso coloquial la palabra víctima equivale a víctima mortal. Pero aclara:

“Realmente víctima es toda persona que recibe un daño, pero el uso común ha derivado a su interpretación más dramática: sólo son víctimas las que mueren de modo violento. El periodista ignaro suele decir que ‘afortunadamente no hubo víctimas’, cuando el coche quedó destrozado y hubo varios heridos. Es el efecto inflacionario de las noticias” (Miguel Rodríguez, 1997: 160).

Tomando como referencia los datos obtenidos de la tesis doctoral *La información de sucesos en la Prensa sevillana*³, de los 5.738 registros computados de los protagonistas (2.764 autores + 3.064 víctimas), se constata que porcentualmente son más frecuentes los sucesos donde aparecen las víctimas (un 53,4%) que los autores (un 46,6%). Aunque la diferencia no es notoria (sólo un 6,8%), se deduce de estos datos que del conjunto de las informaciones de sucesos analizadas tienen mayor protagonismo, en términos porcentuales, las víctimas que los autores.

Los datos reflejan que el sexo del protagonista de las informaciones de sucesos -ya sea autor o víctima- es mayoritariamente masculino (3.817 registros, lo que supone un porcentaje del 66,52%), frente al femenino (1.101 registros, un 19,18%). También se refleja que en un 14,29% de los casos no consta el sexo de los protagonistas (un total de 820 registros).

2 ARIAS, Juan Carlos: “La flor del crimen. Una pluma negra” en <http://gangsterera.free.fr/Numeros%20atrasados.htm>

3 Autora Rosa M^a Rodríguez Cárcela. Se utilizan como fuentes: ABC de Sevilla, El Correo de Andalucía y Diario 16 Andalucía. Año 1995. Web: <https://www.educacion.es/teseo/mostrarRef.do?ref=865224>



El protagonismo se incrementa numéricamente en los sucesos en los cuales el hombre es el autor de los hechos, que representa un porcentaje total del 37,10% (2.129 registros) frente a sólo el 4,46% en el caso de que la mujer sea autora (256 registros). En cuanto al porcentaje como víctima, el hombre representa, del cómputo total de los 5.730 registros, el 24,41 % (1.688 registros) y la mujer el 14,78% (845 registros).

Si tomamos sólo la variable de sexo con respecto a la mujer y la comparamos entre autora y víctima, vemos que en el 76,74% de los casos aparece reflejada como víctima de la información de sucesos (845 registros) y sólo en un 23,25% como autora (256 registros).

Por su parte, si reflejamos sólo la variable de sexo con respecto al hombre y la comparamos entre autor y víctima, observamos que las diferencias entre un comportamiento y otro no son tan marcadas. Constatamos que en el 44,22% de los casos aparece como víctima de la información de sucesos (1.688 registros) y en un 57,77% como autor (2.129 registros).

La mujer, como protagonista de la noticia de sucesos, presenta un papel más secundario que el hombre, sin embargo se incrementa numéricamente su presencia cuando se convierte en víctima (845 registros de víctima frente a los 256 cuando es autora).

El protagonista principal de las informaciones de sucesos de los diarios analizados en prensa escrita es el hombre, prevaleciendo numéricamente como autor (un total de 2.129 registros frente a los 256 de la mujer).

Tabla 111 - Tabla de contingencia PROTAGONISTA * SEXO

Recuento		SEXO			Total
		NO CONSTA	HOMBRE	MUJER	
PROTAGONISTA	AUTOR	289	2129	256	2674
	VÍCTIMA	531	1688	845	3064
Total		820	3817	1101	5738

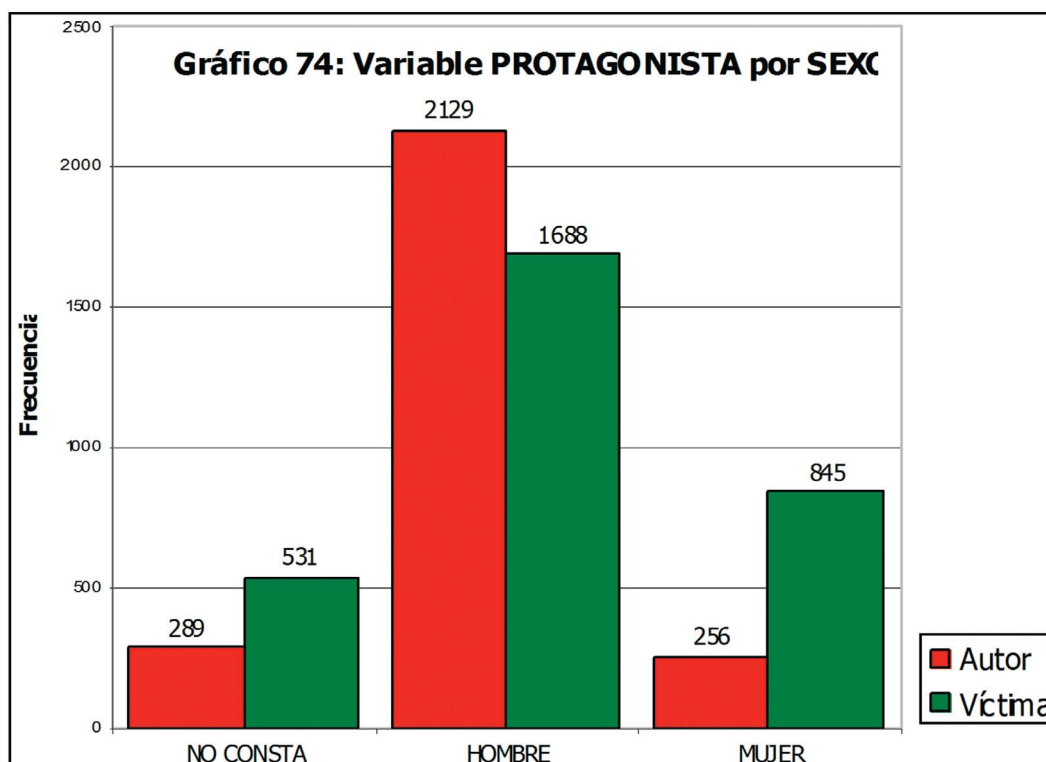
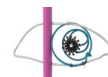
Los protagonistas mayores de 18 años, ya sean autores o víctimas, son los que numéricamente prevalecen en la información de sucesos frente a los menores de edad, que tienen un bajo protagonismo en las páginas de los diarios analizados. Los mayores de edad representan el 67,51% del total, los menores sólo el 1,86% y no consta la edad en el 23,14% de los sucesos.

Temática

En cuanto a la temática de sucesos que se refleja con mayor frecuencia en la prensa escrita, según los datos extraídos de la citada tesis doctoral, son, por orden: 1º Delitos, 2º Siniestros, 3º Tribunales, 4º Otros Temas y 5º Cuerpos de Seguridad.

La categoría temática denominada 'Delitos' incluye noticias sobre delincuencia en general y la comisión de delitos en particular. El tipo de delitos que aparece reflejado con mayor frecuencia en los tres diarios es importante para entender la construcción del discurso periodístico.

La tabla de frecuencia muestra los siguientes resultados sobre la temática que aparece reflejada en la información de sucesos de la prensa sevillana:

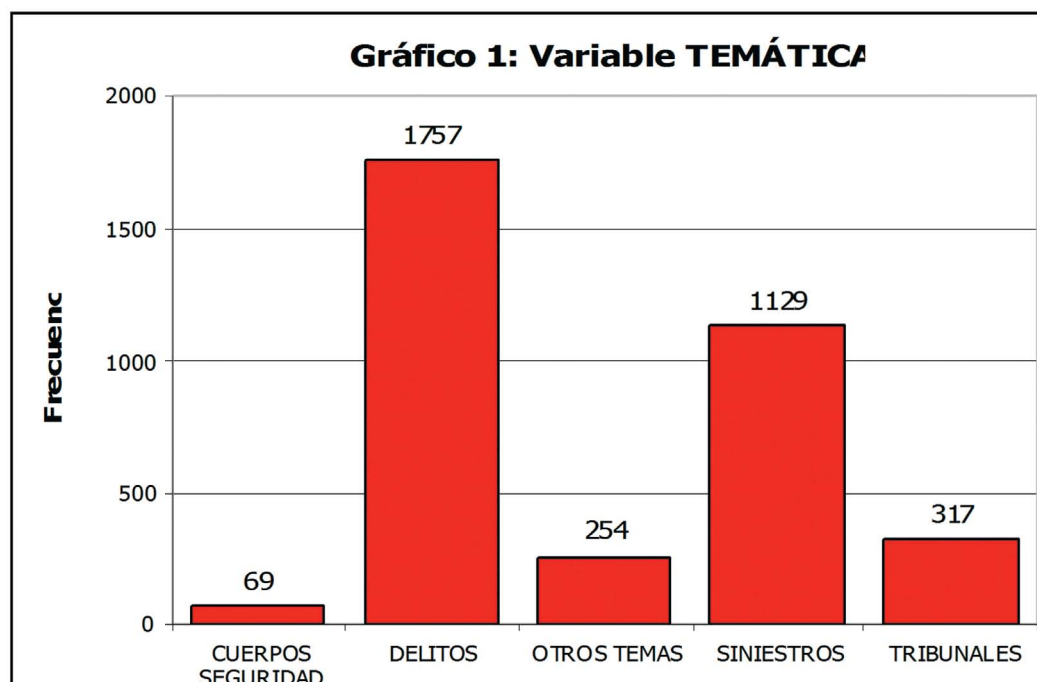
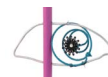


Gráficamente vemos lo siguiente:

Tabla 1 - VARIABLE TEMATICA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CUERPOS SEGURIDAD	69	2,0	2,0	2,0
	DELITOS	1757	49,8	49,8	51,8
	OTROS TEMAS	254	7,2	7,2	59,0
	SINIESTROS	1129	32,0	32,0	91,0
	TRIBUNALES	317	9,0	9,0	100,0
	Total	3526	100,0	100,0	

Como podemos comprobar, son los 'Delitos' la categoría temática que presenta una mayor frecuencia de aparición, computando 1.757 registros, lo que representa el 49,8% del total de los 3.526 sucesos analizados. Es decir, casi la mitad de las informaciones de sucesos publicadas por la prensa sevillana se refieren a delitos. El segundo lugar de frecuencia lo ocupan los sucesos sobre 'Siniestros' (accidentes y catástrofes), con 1.129 sucesos registrados y supone porcentualmente un 32%. Los contenidos temáticos englobados en 'Tribunales' tienen una frecuencia de 317 registros (un 9%), ocupando el tercer lugar en el tratamiento temático de los sucesos, aunque con gran diferencia numérica con respecto a los delitos y siniestros. La categoría temática 'Otros Temas' (presos, informes y estudios, casos insólitos y curiosos y varios) ocupa el cuarto lugar de frecuencia (un 7,2%) y la de 'Cuerpos de Seguridad' (Policía y Guardia Civil) ocupa el último lugar, con una frecuencia de sólo 69 registros (un 2%).



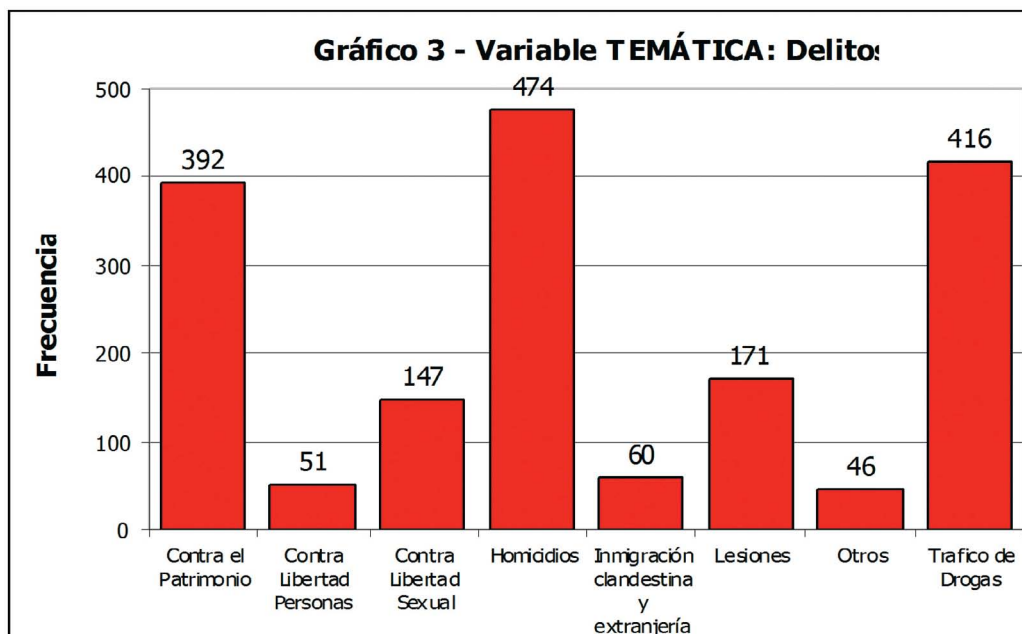
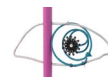
A continuación vamos a explicar los resultados genéricos obtenidos de cada una de las subcategorías establecidas en la temática de 'Delitos' que, como ya se ha indicado, es la que tiene mayor frecuencia de aparición en la información de sucesos de la prensa.

Tabla 3 - TEMATICA: DELITOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Contra el Patrimonio	392	22,3	22,3	22,3
	Contra Libertad Personas	51	2,9	2,9	25,2
	Contra Libertad Sexual	147	8,4	8,4	33,6
	Homicidios	474	27,0	27,0	60,6
	Inmigración clandestina y extranjería	60	3,4	3,4	64,0
	Lesiones	171	9,7	9,7	73,7
	Otros	46	2,6	2,6	76,3
	Trafico de Drogas	416	23,7	23,7	100,0
	Total	1757	100,0	100,0	

Según se observa tanto en la tabla como en el gráfico, es la subcategoría temática de 'Homicidios' la que presenta una mayor frecuencia de aparición, registrando un total de 474 sucesos lo que representa el 27% del total de los 1.757 delitos computados. La cuantificación de los 3.526 sucesos analizados pone de manifiesto que, dentro de la temática de 'Delitos', son los homicidios los que ocupan el primer lugar en cuanto al mayor número de informaciones publicadas en conjunto en los tres diarios.

Por tanto, en la información de sucesos de la prensa sevillana se constata que la temática predominante es la de los 'Delitos' y, dentro de éstos, el que aparece publicado más frecuentemente es el de homicidio (un total de 474 registros), mayoritariamente referidos a asesinatos o conocidos comúnmente como crímenes. El homicidio es el tipo de suceso que porcentualmente tiene mayor presencia en las páginas de los periódicos.



La segunda subcategoría temática es la referida a delitos de tráfico de drogas: un total de 416 sucesos que suponen el 23% de esta variable. La tercera subcategoría es la de delitos contra el patrimonio, que registra 392 sucesos (representa el 22,3%), sobre todo informaciones sobre robos, hurtos y estafas. El cuarto lugar lo ocupan los sucesos sobre delitos de lesiones (171 informaciones registradas, un 9,7%), el quinto lugar la subcategoría de delitos contra la libertad sexual (147 registros, un 8,4%) y en sexto lugar noticias sobre inmigración clandestina y extranjería (60 registros).

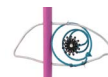
Ahora bien, el tipo de delito que mayoritariamente se difunde en la prensa escrita no se corresponde con el que aparece reflejado con mayor frecuencia en las estadísticas de seguridad, que ponen de manifiesto que los delitos más frecuentes que se comenten en España no son los homicidios, sino los delitos contra la propiedad o contra el patrimonio, contra las personas (como las amenazas y coacciones) y contra la libertad sexual⁴.

Asimismo, estos datos son corroborados por un estudio sobre la delincuencia en España (años 1993-2003), realizado por el Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior, donde se constata que los delitos más representativos estadísticamente son contra el patrimonio y contra las personas. Sin embargo, tienen un mejor reflejo en la prensa que los delitos de homicidio, que son estadísticamente mucho más bajos.

La Jefatura Superior de la Policía Nacional de Andalucía Occidental también ratifica estos datos y asegura que este tipo de delitos se elevan durante las estaciones de primavera y verano. El calor afecta al incremento de la criminalidad y así lo avalan estudios realizados en comunidades autónomas como Andalucía y Valencia.

Lo explica Ana Cambón Blanco, inspectora y responsable del Gabinete de Prensa de la Jefatura Superior:

⁴ Así lo recoge un informe elaborado por el Ministerio del Interior en relación al quinto estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (1990-1994). El tipo de hechos delictivos más frecuentes cometidos en España son los siguientes: contra la propiedad (contra el patrimonio), contra las personas, contra la libertad sexual, contra la libertad/seguridad, contra la Administración/Justicia, contra la legislación especial, contra la seguridad interior del Estado, utilización ilegítima de vehículos motor, de riesgo, de falsedad, otras infracciones penales, otras infracciones y otros hechos.



“Los delitos de agresiones y abusos sexuales sí tienen bastante influencia en el periodo de la primavera. Hemos constatado, por la experiencia de las denuncias presentadas por los ciudadanos, que en general durante los meses de la primavera existe un aumento de los delitos contra la libertad sexual. Asimismo, después de la vuelta de vacaciones se incrementa el número de delitos de malos tratos, uno de los motivos es que las parejas están más tiempo juntas y ello provoca más conflictos, roces y peleas. El incremento de los delitos de robos en domicilios también lo hemos constatado durante las vacaciones de Semana Santa y el verano”⁵.

Los delitos de homicidio -aunque hemos constatado con las estadísticas policiales que no son los que más se cometen-, sí son los que mayor interés periodístico tienen, por la gravedad del hecho y el impacto social que provocan.

Dentro del amplio campo de la información delictiva, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual tienen un amplio reflejo en las páginas de los periódicos y, en general, del resto de medios de comunicación, donde las víctimas son habitualmente las mujeres y los menores. Se trata de noticias impactantes por su contenido donde el sexo ocupa un lugar preeminente: las agresiones sexuales, los abusos sexuales, el acoso sexual (ya sea dentro o fuera del ámbito familiar y laboral), el exhibicionismo y la provocación sexual. Además se recogen noticias sobre prostitución -las mujeres mayoritariamente son las víctimas y el hombre aparece como el inductor de esta práctica o el responsable de la explotación sexual- y la corrupción de menores; sin olvidar los crímenes sexuales.

Como se ha indicado, dentro del contenido de noticias sobre delitos, son los homicidios en general y los asesinatos en particular la temática de mayor protagonismo o más destacada en el periodismo de sucesos. El motivo reside no sólo en que es un tipo de suceso que despierta gran interés general y tiene un amplio alcance social, sino porque los periodistas priorizan aquéllos sucesos que infringen más gravemente las leyes y normas sociales. El homicidio es uno de los delitos de mayor gravedad en el Código Penal, ya que supone quitar la vida de otra persona que es el bien más preciado que tiene.

La gravedad del suceso cometido y la importancia periodística que se le concede al mismo se incrementa si al matar a un ser humano concurren las circunstancias de alevosía, ensañamiento, precio, recompensa o promesa. Estamos, por tanto, ante un asesinato, que está tipificado en el CP en su artículo 139 y castigado con pena de prisión de 15 a 20 años.

TIPO DE DELITOS INSTRUIDOS¹¹

LESIONES	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL	CONTRA DERECHOS Y DEBERES FAMILIARES	HOMICIDIOS ¹²	QUEBRANTA MIENTO PENAS	QUEBRANTA MIENTO MEDIDAS	OTROS
111.313	12.260	836	4.122	1.551	92	2.427	3.795	6.471
78%	9%	0,6%	3%	1,1%	0,1%	2%	2,7 %	4%

Como vemos en el gráfico superior, en los delitos instruidos en los Juzgados de Violencia contra la Mujer (JVM), son los de lesiones los más numerosos sufridos por las mujeres (un 69%), a manos de sus maridos, novios o ex parejas. Los menos numerosos son los homicidios (un 0,1%). Según aclara el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, dependiente del Consejo General del Poder Judicial, autor de la estadística, en el apartado de homicidios se incluyen tanto los consumados como los intentados⁶.

5 Entrevista personal realizada por la autora del artículo a Ana Cambón Blanco, abril 2008.

6 Documento “Datos de denuncias y procedimientos penales y civiles registrados y órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) en el segundo trimestre de 2009”. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial. Web: www.poderjudicial.es



Sin embargo, en línea con el tratamiento periodístico que hemos constatado anteriormente, interpretamos que es el homicidio el tipo de delito de violencia contra la mujer de mayor difusión en los medios de comunicación.

Dentro de la temática de los homicidios, el denominado no hace muchos años como “crimen pasional” es uno de los conceptos que ha experimentado una evidente evolución en su tratamiento periodístico, ya que este tema se ha convertido actualmente en un problema social, jurídico y familiar de unas dimensiones que sobrepasan ampliamente la citada denominación, desfasada, anclada en el pasado y con unas connotaciones peyorativas que nada tienen que ver con un fenómeno considerado como violencia de género.

La realidad es que este tipo de informaciones, donde una pareja mata a otra por celos, pasiones desatadas o por posesiones enfermizas, son delitos tipificados penalmente como asesinatos. El calificativo de pasional ha sido una tradición del periodismo de sucesos, al entender que tenía unas connotaciones muy concretas, que enmascaraba lo que en realidad era una situación de maltrato y de la violencia contra la mujer.

El crimen pasional contenía unas características propias que no reunían otro tipo de crímenes y así se ha estado difundiendo durante muchos años en los medios.

Un tratamiento informativo basado en una construcción social y educacional que condenaba a la mujer y justificaba, en ocasiones, a los hombres violentos. Una visión que tendía a culpabilizar a la víctima y eximir de responsabilidad a los homicidas y ello reforzado por refranes y dichos populares machistas. El concepto ha cambiado. No estamos ante un crimen pasional, sino ante un delito muy grave, un asesinato cometido por la violencia machista de un hombre que piensa que la mujer es de su propiedad.

Rigor y responsabilidad profesional

Manuales de estilo y documentos consultados sobre el tratamiento informativo en materia de violencia contra la mujer, recomiendan no incluir esta temática en las secciones de ‘Sucesos’.

Esta propuesta no creo que sea la más aconsejable. En primer lugar porque la información de sucesos no es ni mejor ni peor que el resto de especialidades periodísticas; es una información que trata una temática centrada en la comisión de delitos, los siniestros, las catástrofes y los hechos curiosos o extraños. No se puede criminalizar ni estereotipar al periodismo de sucesos. La información de sucesos es eso: información periodística especializada en sucesos, pero no debe descalificarse por ello. Todo lo contrario, tiene gran importancia en el periodismo por la repercusión social de la temática que trata y el contenido emocional que transmite.

En segundo lugar, el periodismo de sucesos, bien hecho y alejado del sensacionalismo, es un reflejo sociológico, del comportamiento del ser humano. Para Amparo Tuñón los tres ejes temáticos del sensacionalismo se centran en el sexo, la sangre y el escándalo (Tuñón Sanmartín, 1996: 50). La noticia de sucesos que exagera y explota estos componentes se convierte en puro espectáculo mediático y comercial, que nada tiene que ver con el periodismo serio y riguroso.

En tercer lugar, las secciones de sucesos han desaparecido prácticamente de las páginas de los diarios impresos; aunque sí se entremezclan profusamente en otras secciones, consideradas “mas serias”, como Sociedad, Local, Tribunales o Nacional. En el resto de medios se suele hacer mención a la ‘crónica de Sucesos’ cuando se da paso a este tipo de información especializada. La solución se encuentra en ofrecer un tratamiento profesionalizado, responsable, serio y riguroso especialmente en la difusión de sucesos sobre asesinatos, violaciones y agresiones sexuales, abusos a menores



y pederastia y todos los que se cometen en materia de violencia contra la mujer (lesiones, contra la libertad e indemnidad sexual, contra la integridad moral, contra los derechos y deberes familiares, los homicidios y otros).

Como ejemplo, la Federación de Asociaciones de la Prensa en España (FAPE) dispone de un Código Deontológico, aprobado en 1993, que recomienda se evite la identificación de las víctimas de un delito, actuando con especial diligencia cuando se trate de delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual. Es decir, todos aquellos sucesos que se refieran a agresiones sexuales, abusos sexuales, exhibicionismo, provocación sexual, tráfico sexual de mujeres y corrupción de menores.

Pero la mujer no sólo aparece reflejada en sucesos que tienen que ver con la violencia machista o el maltrato, sino con otras manifestaciones delictivas que tienen su difusión en los medios como son los delitos contra el patrimonio, el tráfico o el consumo de drogas. Sin olvidar que la mujer también es protagonista (sobre todo en su papel de víctima) en sucesos como los siniestros (accidentes de tráfico, las explosiones, los accidentes laborales) o las catástrofes naturales.

Si de recomendaciones se trata, habría que hacer advertencias muy serias a las grandes cadenas de televisión para que evitaran la emisión de programas marcadamente machistas, que fomentan una imagen sexista y denigrante de la mujer y que tan negativa influencia ejercen sobre el público.

Haremos mención dos programas televisivos, tipo *reality*, que se emiten en *prime time*, donde lo único que prima es el criterio crematístico. La prioridad es conseguir el beneficio, la captación y el incremento de audiencias y de ingresos publicitarios. Poco importan las conductas y los comportamientos que se transmiten a la sociedad. Los valores no cuentan.

Un capítulo del programa 'La Generación ni-ni', de la cadena La Sexta, mostraba cómo varios jóvenes varones inmovilizaban a una de las concursantes mientras le echaban leche condensada en la cara, y proferían gritos obscenos sobre su procedencia. Poco después se bajaban los pantalones en el dormitorio para restregar sus partes íntimas sobre la joven, inmovilizada sobre la cama, mientras fingían una agresión sexual. A otra joven la sujetaban para darles cachetes en el culo, mientras el resto de compañeros jaleaban con frases como "ahora vas a chillar como una guarra"⁷.

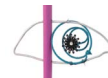
El segundo programa que tomamos como ejemplo de lo que está ocurriendo en los medios televisivos es el programa 'I Love Escassi', de Telecinco. Difunde un uso denigrante de la mujer y se transmite al público lo "macho" que es un señor famoso, al que caen rendidas las mujeres, todas ellas consideradas ligeras de cascos. Conclusión: Álvaro Muñoz Escassi, el jinete más ligón. Las mujeres ligonas, al paredón, por guarras.

'I Love Escassi' es un concurso en el que este hombre juega a encontrar el amor de varias aspirantes y lograr sus favores. Tras diversas quejas recibidas sobre este programa, el Instituto de la Mujer informaba lo siguiente:

"El concurso se desarrolla mediante la exhibición de los estereotipos más sexistas, en los que las mujeres son representadas como mera mercancía sexual a plena disposición del varón, recurriendo a estrategias y actitudes donde imperan la agresividad y la vejación de las propias compañeras concursantes"⁸. Programas nada recomendables que no contribuyen a transmitir valores de igualdad entre los seres humanos. Valores de respeto hacia la mujer como persona. Por desgracia, sí son reflejo de una sociedad que tiene mucho que aprender y avanzar en la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

⁷ "La Sexta manda al ostracismo a sus 'Ni Nis' tras un escándalo sexual" (<http://www.elsemanaldigital.com/articulos,19/03/2010>).

⁸ "Aído la emprende contra Muñoz Escassi y su manera de encontrar 'chati'" (<http://www.elsemanaldigital.com/articulos,19/03/2010>).



En esta línea, según entiende Montserrat Quesada, la amplia presencia de los sucesos en el medio televisivo ha traído consecuencias indeseables para la práctica especializada del periodismo de sucesos, debido al empleo generalizado del sensacionalismo y del *reality show* y, por tanto, con un tratamiento descarnado del suceso que ha sido copiado por alguna prensa de información general.

Quesada sitúa 1993 como el año que marcó un antes y un después en la cobertura de los sucesos -donde también las víctimas son mujeres-, sobre todo por el tratamiento que se ofreció del 'Crimen de las niñas de Alcàsser' en la televisión: El tratamiento que hicieron algunos canales de televisión del suceso propició, además de un debate deontológico en la profesión, la retirada de antena de los principales programas televisivos, así como el cierre de revistas sobre este ámbito temático (Quesada López, 2007: 37).

Para concluir, citaremos el documento *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación*, que establece un manual de urgencia para los profesionales de los medios que difunden noticias de violencia de género⁹.

Entre las recomendaciones más destacadas, podemos citar las siguientes: evitar los modelos de mujer que lesionen su dignidad; los malos tratos contra las mujeres atentan contra los derechos humanos; no confundir el morbo con el interés social; no todas las fuentes informativas son fiables; dar información útil y asesorarse previamente; identificar la figura del agresor; respetar la dignidad de la víctima; la imagen no lo es todo, no caer en el amarillismo; las cifras pueden referirse a distintas realidades: informarse y explicar; los estereotipos y los tópicos frivolan y banalizan. Otro aspecto de gran importancia que no hay que olvidar es la utilización adecuada y rigurosa del lenguaje, especialmente en la descripción de los hechos.

9 "Mujer, Violencia y Medios de Comunicación". Dossier de Prensa. Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE. Madrid, 2002. Se trata de un documento resultado de un trabajo de investigación, análisis y debate donde participaron decenas de personas expertas en violencia contra la mujer, así como medios de comunicación.